



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 23-01-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 26-02-2019



2019-16347

Folio: 2019-16347

Certificado de ingresos: 2019-224126

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO LEGARDA SAENZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-006-009

Propietario: ARTURO LEGARDA SAENZ

Domicilio: PRIVADA 2 DE ABRIL 2811 COLONIA GUADALUPE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	116.01	0.00	0.00		4,900.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	116.01	0.00	0.00		196.03
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	116.01	0.00	0.00		490.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	116.01	0.00	0.00		196.03
TOTALES			232.02	0.00	0.00		\$ 5,782.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1351 JESUS KOMABA QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2019 9:50:50

Usuario:

Dirección: null

302c021459396f06a9e8c87436a1cd3cf71bf6e1750f82a0021464810caeb65a6d6dbbc7233f816bff2921a7a1f5